



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00450381- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Sr. Emanuel Simón BENITEZ, DNI: 34.354.704;

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 244;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Emanuel Simón BENITEZ, DNI: 34.354.704, el cual regirá a partir del 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la PSI (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono, como así también el anexo de seguridad informática previsto en la RHCS 120/2006.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

JA